

cual a la letra es como sigue. "Practicada la liquidacion como lo ordena el Sr. Intendente & Pnta & la Provincia, Venulta que lo 640 r. v. que tiene & Capital de la Casa que posee este interesado, tiene de cuota de pago a un 15 r. 1/2 m. por ciento, la cantidad de doscientos ochenta y ocho r. conveinte y cinco m. v. y como la expresada suma de los setecientos cuarenta r. v. debe figurar como rigurosa positiva a un 10. 1/2 m. por ciento Venulta ser la cuota de pago total de ciento veinte y una r. 1/2 m. v.; cuya diferencia de cinco que le es, la de ciento setenta y siete r. con tres m. v., abera cubirla el fondo su pletorio, si asi lo dispone el Sr. Intendente & Pnta & la Provincia." El Ayuntamiento Acuerdo: Con formase con el informe del Sr. Preside de la Junta parvial, y que se Venulta al Sr. Intend. & Pnta & la Provincia para la Resolucion que su triv. estime

Informe en to
plicitud de
Maria Carrasco
Contrib.
Se vio el informe emitido por el Sr. Preside de la Junta parvial a virtud de acuerdo de veinte y ocho de Noviembre en la instancia de Maria Carrasco, sobre Reclamacion de su Contribucion; el cual a la letra es como sigue. "Vista la Nta cion & la interesada que suscribe la solicitud que antecede, Venulta ser dueña de una Casa en la Calle de la Corredora a esta Poblacion n. 53.

